

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Cádiz**

Núm. 1.509/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Cádiz
Procedimiento. 1214/12
Ejecución de títulos judiciales 29/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fernando Aguilar Barea
Contra: Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL

**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE CÁDIZ, HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1214/12, Ejecución 29/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fernando Aguilar Barea contra Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL, en la que con esta fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago,

al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.015,98 euros en concepto de principal, más la de 400 euros calculados para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario".

Y para que sirva de notificación en forma a Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Cádiz, a 19 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.